



ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA NUEVA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS OFICIOSOS CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA, LA QUE SE DENOMINARA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADORA SECTOR VIII Y SE MODIFICA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADORA SECTOR VII, QUE ACTUALMENTE OPERA EN ESTA CIUDAD.

CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH, Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, 96, 105-A de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 4, 8 y 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora; 2, 4, 5 y 6, fracción VIII del Reglamento del mismo ordenamiento legal y,

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos fundamentales del Ejecutivo Estatal, es el de fortalecer, ampliar y modernizar la institución del Ministerio Público, para hacer de ella, un instrumento más eficiente y mejorar el servicio de Procuración de Justicia.

Que para alcanzar dichos objetivos, la Procuraduría General de Justicia del Estado implementa permanentemente acciones tendientes a mejorar la atención



SONORA
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14150, FAX. EXT. 14152
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.



PGJE

al público y facilitar la rápida integración y resolución de las averiguaciones que se tramitan en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público.

Que desde la puesta en vigencia del Acuerdo emitido por el Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 4 Sección I, de fecha 11 de enero de 2007, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se implemento un sistema para la investigación de ilícitos de prosecución oficiosa, conformado por siete agencias del Ministerio Público Investigadoras con una competencia territorial delimitada con la modalidad de "Sector", las cuales se enumeran del Sector I al Sector VII, sistema que desde su inicio arrojo resultados óptimos en el combate a la delincuencia.

Que según datos estadísticos obtenidos de la Dirección General de Sistemas de Información y Política Criminal de la Institución, en los últimos años se advierte en ésta Ciudad Capital, un incremento en la incidencia delictiva, principalmente por lo que respecta a delitos cometidos contra el patrimonio y la integridad corporal de las personas, lo cual indudablemente es atribuible al crecimiento demográfico que se ha presentado especialmente en el nor-poniente de la ciudad de Hermosillo, por lo que para facilitar el acceso a los servicios de procuración de justicia, se hace necesario crear una nueva Agencia del Ministerio Público especializada en el conocimiento de esta clase de delitos.

Que de los mismos datos estadísticos, se observan desiguales e inequitativas cargas de trabajo, principalmente en lo que concierne a la Agencia del Ministerio Público Investigadora del Sector VII, la cual presenta registros que duplican las cargas de trabajo del resto de los Sectores en que se divide la competencia territorial de las Agencias del Ministerio Público en esta ciudad, por lo que se hace necesario reestructurar su circunscripción territorial y asignarle una porción territorial a la nueva Agencia que se crea mediante el presente Acuerdo.



SONORA
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14150, FAX EXT. 14152
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.



PGJE

En congruencia con lo anterior y con el fin de mejorar la calidad en los servicios de recepción, integración y resolución de las Averiguaciones Previas que se llevan a cabo en la actual Agencia del Ministerio Público Investigadora Sector VII, y facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios de Procuración de Justicia, resulta necesaria la creación de una nueva Agencia del Ministerio Público Investigadora que despresurice las cargas de trabajo que presenta la mencionada fiscalía; en tal virtud, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto:

A) Crear una nueva Agencia del Ministerio Público Investigadora Sectorizada, con sede en ésta ciudad, asignándole su circunscripción territorial de actuación;

B) Modificar la circunscripción territorial con que cuenta actualmente la Agencia del Ministerio Público Investigadora Sector VII, con sede en el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se crea una nueva Agencia del Ministerio Público Investigadora Sectorizada, con sede en Hermosillo, Sonora, que se denominará “Agencia del Ministerio Público Investigadora Sector VIII”, cuya circunscripción territorial de actuación se precisará más adelante, la cual conocerá también de los mismos delitos que vienen conociendo las Agencias del Ministerio Público Investigadoras Sectores del I al VII que operan actualmente en esta ciudad.



SONORA
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14150, FAX. EXT. 14152
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.



PGJE

TERCERO.- La Circunscripción territorial de actuación de la Agencia del Ministerio Público Investigadora Sector VII, con sede en las instalaciones ubicadas en el Edificio de la Policía Estatal Investigadora cito kilómetro 7.5 del Bulevar García Morales, colonia el Llano, de esta ciudad, quedará delimitada de la siguiente manera: dicho sector se circunscribe territorialmente por un polígono conformado a partir de la intersección formada por el Bulevar Solidaridad y el Bulevar García Morales con un rumbo hacia el Poniente por el eje de vía del Bulevar García Morales hasta la línea imaginaria en el kilómetro 37.5 de la carretera a Kino, desde donde se continua con un rumbo hacia el norte por la línea imaginaria mencionada hasta el cruce con la línea imaginaria que resulte de la prolongación del Bulevar Lázaro Cárdenas; continuando desde este punto hacia el Oriente por la línea imaginaria del eje de la vía del Bulevar Lázaro Cárdenas, hasta el cruce con el Bulevar Solidaridad; prosiguiendo con un rumbo hacia el Sur por el eje de vía del Bulevar Solidaridad hasta el cruce con el bulevar García Morales, cerrándose así el polígono.

CUARTO.- La Circunscripción territorial de actuación de la Agencia del Ministerio Público Investigadora Sector VIII, con sede en el Edificio de la Comandancia de la Policía Preventiva y Transito Municipal Zona Norte de Hermosillo, ubicado en Periférico Norte y Bulevar Solidaridad, de la Colonia Pimentel, éste sector se circunscribe territorialmente por un polígono conformado a partir de la intersección formada por el Bulevar Solidaridad y el Bulevar Lázaro Cárdenas, con un rumbo hacia el Poniente por el eje de vía del Bulevar Lázaro Cárdenas, hasta la línea imaginaria en el kilómetro 37.5 de la carretera a Kino, desde donde se continua con un rumbo hacia el norte por la línea imaginaria mencionada hasta el límite geográfico del Municipio de Hermosillo, posteriormente continuamos hacia el oriente por el límite norte del municipio de Hermosillo, hasta llegar a la línea imaginaria formada por la prolongación del bulevar Solidaridad;



SONORA
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14150. FAX. EXT. 14152
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.



PGJE

prosiguiendo con un rumbo hacia el Sur por el eje de vía de la prolongación del Bulevar Solidaridad hasta el cruce con el Bulevar Lázaro Cárdenas, cerrándose así el polígono.

QUINTO. A efecto de garantizar una efectiva y oportuna atención a los usuarios, de las agencias del Ministerio Público Investigadoras objeto del presente acuerdo, contarán con el personal de apoyo administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones, de igual manera tendrán bajo su autoridad y mando inmediato a los elementos de la Policía Estatal Investigadora y Peritos Oficiales de la Dirección General de Servicios Periciales de esta institución, que conforme a las necesidades del servicio se requiera.

SEXTO. Se reitera la instrucción contenida en diversas disposiciones administrativas emitidas por la Institución, respecto a la obligación que tienen las Agencias del Ministerio Público de recibir denuncias y querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delitos, aún cuando por razón de territorio le corresponda conocer a otra, debiendo en estos casos, practicar las diligencias urgentes y remitir todo lo actuado inmediatamente a la Agencia del Ministerio Público que corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siete del mes de Julio de dos mil catorce, previa publicación en la Pagina Oficial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con el fin de la ciudadanía en general, el personal administrativo y operativo de esta dependencia, así como las



SONORA
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14150, FAX. EXT. 14152
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.



diversas autoridades o dependencias de los tres niveles de gobierno conozcan el contenido y alcances jurídicos del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Seguirán vigentes las disposiciones emitidas con anterioridad a la expedición del presente Acuerdo, en lo que no se opongan al mismo.

ARTICULO TERCERO.- Los asuntos que se encuentren en trámite en la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo, seguirán siendo desahogados en las Agencias del Ministerio Público Investigadoras del conocimiento, hasta su total resolución.

ARTICULO CUARTO.- Las Unidades Centrales de la Procuraduría, en sus respectivos ámbitos de competencia, proveerán lo necesario para el debido cumplimiento y difusión del presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 07 días del mes de Julio del año 2014.

**A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA**



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH



SONORA
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14150, FAX, EXT. 14152
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.